



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESCOLAR	MR265A	DECLARACIÓN

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona o entidad declarante Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Participar en el Programa escolar, para el curso 2019/20, y realizar la distribución de productos, hasta el punto de entrega establecido por la Comunidad Autónoma, al alumnado de centros escolares del ámbito territorial que se indica a continuación:

PRODUCTO A DISTRIBUIR	PRODUCTO A DISTRIBUIR PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5.3	CANTIDAD DISPONIBLE (kg)	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DISTRIBUCIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Conocer la reglamentación al respecto y comprometerse a cumplirla, quedando advertida de que el incumplimiento total o parcial de estas obligaciones implicará la pérdida de su condición como persona participante en el Programa escolar, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones en materia de subvenciones y ayudas previstas en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, o de las acciones de orden penal, civil o administrativo que procedieran.
2. No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición que impidan obtener la condición de persona beneficiaria previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.
3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
4. Que dispone de capacidad y medios suficientes para realizar la distribución con los requisitos fijados en esta resolución.
5. Que garantiza que los productos financiados por la Unión Europea en virtud del Programa escolar estén disponibles para el consumo por el alumnado del centro o centros de enseñanza para los que solicitarán la ayuda.
6. Que se compromete a reintegrar toda la ayuda pagada de forma indebida por las cantidades que corresponda si se comprueba que los productos no se distribuyeron al alumnado o no pueden recibir la ayuda de la Unión.
7. Que se compromete a poner los documentos justificativos de la ayuda a disposición del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga) cuando este los solicite.
8. Que se compromete a permitir al Fogga realizar todos los controles necesarios, como la comprobación de los registros y la inspección física.
9. Que se compromete a llevar un registro con los nombres y direcciones de los centros escolares y de los productos y cantidades suministradas.
10. Que se compromete a suministrar los productos con las exigencias impuestas por la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria.
11. Que se compromete a mantener actualizados los datos de la documentación que entrega si hubiesen sufrido alguna modificación y a comunicarlo en el plazo de un mes de haberse producido.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la estructura técnica disponible			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (se presumirá que la consulta es autorizada)	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
Escritura de constitución y estatutos de la sociedad o asociación, y de sus modificaciones, en su caso			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas.
DNI/NIE de la persona declarante
DNI/NIE de la persona representante
NIF de la entidad declarante
Alta en el impuesto sobre actividades económicas (IAE)
Alta en el registro sanitario de empresas correspondientes

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta del ciudadano.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.



LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 9 de julio de 2018 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares y se convocan para el curso escolar 2018/19, y la convocatoria de la declaración de participación para el curso escolar 2019/20.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de